

SEÑORES:

Dr. RAFAEL ALFONSO SANGUINO CANEVA

Coordinador logístico de la USPEC

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Avenida Calle 26 No. 69-76

Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14

Dra. MARIA VICTORIA MORALES GUZMAN

Directora de Interventoría

CONSORCIO INTERVENTORÍA INTEGRAL RF E. S. D.

directorgeneral@rfinter.co

ASUNTO:

RESPUESTA A OFICIO CRF-4065-2025 SOLICITUD MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.

Cordial Saludo,

La **UT UNIDOS PARA EL PROGRESO 2025**, identificada con NIT **901.993.058-5**, representada legalmente por la señora **PAULA ANDREA RAMÍREZ ZULUAGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **24.606.732**, en calidad de contratista cesionario a partir del 26 de septiembre de 2025, según **Cesión No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. USPEC-CTO-197-2025**, derivado de la **Licitación Pública No. USPEC-LP-002-2025**, celebrada con la **Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC**, en respuesta al oficio CRF-4065-2025 con asunto "Solicitud manifestación de interés" radicado por el Consorcio Interventoría Integral RF, nos permitimos informar que manifestamos formalmente nuestro interés en continuar prestando el servicio de alimentación en todos los establecimientos incluidos los Centros de Detención Transitoria del Grupo 13, por el periodo comprendido entre el 01 de mayo de la presente vigencia hasta el 15 de diciembre del 2026, de acuerdo con los análisis de agotamiento y proyecciones presupuestales realizados por la entidad y los contratistas.

No obstante lo anterior, es importante precisar que, en el desarrollo de la operación, se ha evidenciado una afectación al equilibrio económico del contrato, derivada principalmente del incremento significativo de los costos asociados a la prestación del servicio para la vigencia 2026, tales como materia prima, insumos, mano de obra (impactada por el ajuste del SMMLV), así como otros costos operativos necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Adicionalmente, se han presentado situaciones operativas particulares en el establecimiento COPED Pedregal, que han implicado mayores esfuerzos logísticos, técnicos y administrativos, generando una carga adicional no prevista inicialmente en la estructuración económica del contrato.

En este sentido, si bien reiteramos nuestra disposición de continuar con la ejecución contractual, consideramos necesario que la ampliación en tiempo esté acompañada de un ajuste en el valor de la ración, que permita restablecer el equilibrio económico del contrato y garantizar la sostenibilidad de la operación en condiciones adecuadas de calidad y cumplimiento.

Lo anterior, en concordancia con los principios de la contratación estatal y el mantenimiento de la ecuación económica del contrato.

Quedamos atentos a la revisión de la presente solicitud y a la generación de los espacios de diálogo que permitan llegar a un acuerdo que beneficie a las partes y asegure la continuidad del servicio.

Sin otro particular;

Cordialmente;



PAULA ANDREA RAMIREZ ZULUAGA
C.C. 24.606.732 de Circasia
Representante Legal
UT UNIDOS PARA EL PROGRESO 2025,
NIT 901.993.058-5